INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 14 DE 2026

CONTRATACIÓN ORDINARIA – CO 14 DE 2026.

"ANÁLISIS DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA EL POLÍGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

30 DE ENERO DE 2026

1. FUNDAMENTO LEGAL.

Mediante la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación se estima en **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. ($418.521.298,00) INCLUIDO IVA,** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL			
VALOR DISCRIMINADO		VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
COSTO DIRECTO	$ 351.698.570,00	$418.521.298,00.	23SNE0020382010301-2350205
IVA	$66.822.728,00		

2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 567 del 30 de enero de 2026, aprobado por la Subgerencia de Negocios Estratégicos, la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

.

3. DEPENDENCIA INTERESADA.

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 14 DE 2026

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección y para el recibo a entera satisfacción por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- es **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se inicie su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PROCEDIMIENTO.

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACION ORDINARIA,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 29 CONTRATACION ORDINARIA de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad, de conformidad a la causal 12, así:

> ***ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA.*** *En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. La Empresa de Desarrollo Urbano podrá contratar de manera ordinaria en los siguientes casos:*
>
> *(…) 11. Cuando se trate de dar cumplimiento a una orden judicial, bien dirigida a la EDU o a sus contratantes.*

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS SELECCIONADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

En la fecha señalada en el cronograma de la invitación del proceso de selección referenciado y mediante radicación en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

POSTURA Nro.	POSTOR	NIT	VALOR	FECHA DE ENTREGA
1	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	900.992.071-3	$ 418.521.298,00.	30/01/2026

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y condiciones de contratación, así:

Se considerarán HÁBILES aquellas posturas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

7.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del Comité Asesor y Evaluador establecidos para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA Nro.	POSTOR	JURÍDICO	TÉCNICO	OBSERVACIONES
1	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Ver informe jurídico y técnico.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 14 DE 2026

**** - Ver anexos de evaluación jurídica y técnica***

8. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica, se concluye que la propuesta presentada por la sociedad **MOREAL INGENIEROS S.A.S,** identificado con NIT 900.992.071-3 y representado legalmente por el señor **DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.945.621, se encuentra ajustada a los requisitos de participación establecidos para el presente proceso, razón por la que se recomienda la aceptación de la misma de conformidad a lo estipulado en el manual de contratación de la Entidad y conforme la ficha técnica del proceso.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

TAMARA VARGAS HOYOS	**NATALY RODRÍGUEZ CARÉ**	**PAULA ANDREA PEREZ PALACIO**
Rol técnico	Rol Jurídico	Rol logístico

Nataly Rodríguez Caré
Firmado digitalmente por Nataly Rodríguez Caré